

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Director de la Obra de Cooperación Parroquial de Cristo Rey, domiciliada en Madrid, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 3 de abril de 1968.  
Peticionario: Director de la Obra de Cooperación Parroquial, de Cristo Rey, domiciliada en Madrid, calle Santa Clara, número 4, segundo.

Clase de rifa: Utilidad pública.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de septiembre de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno.  
Precio de la papeleta: 25 pesetas.  
En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Seat 1500», número de motor CA-0822206 y de bastidor CA-067366, de matrícula M-648.161, valorado en 185.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de septiembre de 1968.

Segundo.—Un automóvil marca «Seat 850», número de motor EA 098534, de bastidor EA-093311, de matrícula M-648.162, valorado en 103.000. Se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el segundo premio del mismo sorteo.

Tercero.—Un televisor marca «Philips», valorado en 25.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el tercer premio en el sorteo citado.

Otros premios.—Cuatro premios más, consistentes cada uno en un velomotor marca «Gimson», valorado en 15.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los que les hayan correspondido en el mismo sorteo los premios cuarto, quinto, sexto y séptimo.

La venta de peletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional de Loterías.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.416-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), afectada por las obras accesorias del Salto de Sequeiros, en el río Sil.*

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación de la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente anuncio, haciendo saber al propietario de la misma y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose al interesado

que podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 26 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe, por delegación (ilegible).—2.787-C.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo*

226. Don Celedonio Quiroga Rodríguez. La Escoleira. Escoleira, Soto de Castaños.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo, para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E, subsector 2.º de la zona regable de Montijo; acequia E-II y su camino de servicio».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 15 de abril, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.408-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
1	D.ª Sofia Molano López.
2-78	D. Atonio Alba Mena.
3	D.ª Angela Rodríguez Rodríguez.
4	D.ª Isabel Carretero del Viejo.
5-30	D. Pedro Bautista Rodríguez.
6	D. Cristóbal Mediana Muriana.
7	D. Francisco Piedehierro Piedehierro.
8	D. Pedro Moreno Alvarado.
9	D. Francisco Macías Caverro.
15-34-10-47-53	Instituto Nacional de Colonización.
11	D. José Rico García.
12	D. José García Casco.
13	D. Antonio Alcalá Rosales.
14	D.ª Isabel del Viejo Piedehierro.
16	D. Alonso Rodríguez Rodríguez.
17	D.ª Isabel Capote Pilar.
18	D. José Gómez Rodríguez.
19	D. Juan José Muñoz Mateo.
20	D. Francisco Caballero Moreno.
21	D. Alonso Rodríguez Rodríguez.
22	D. Blas Gutiérrez Muñoz.
23	D.ª Alfonsa Jerez Gutiérrez.
24	D. Pedro Polo Soltero.
25	D. Migue: Molano Piedehierro.
26	D. Miguel Ranas Gómez.
27	D.ª Antonia Rodríguez Rodríguez.
28	D. Manuel Rivera Rodríguez.
29-32	D. Francisco Carretero Alvarado.
31	D. Pedro Carretero Sánchez.
33	D. Fernando Carretero Alvarado.
35	D.ª Carmen Pinilla Tejeda.
36	D. Toribio del Viejo Carretero.
37	D. Joaquín Domínguez Cuestas.
38	D. Gabriel Martín Hernández.
39	D. Diego Perdigón Trejo.
40	Herederos de doña Dominga Aznar Rodríguez.
41	D.ª Catalina Bautista Barragán.
42-44	D.ª Isidra Yerjo Gómez.
43	D. Juan García Molina.
45	D. Francisco Martín López.
46	D. Pedro José Cuéllar García.
47	Instituto Nacional de Colonización.
48	Viuda de Diego Cardenal Blanco.
49	D.ª Consuelo Gragera Gragera.
50	D. Manuel Gutiérrez Cruz.
51	D. Diego Moreno Alvarado.
52	D. Pedro Calvo Riola.
55	Herederos de Alfonso Sánchez Codes.

Finca número	Nombre y apellidos
56	D. Manuel García Diago.
57	D. Pedro Soltero Humanes.
58	D. Pedro Acevedo Rodríguez.
59	Instituto Nacional de Colonización.
60	D. Antonio Alba Mena.
61	D. Alfonso Gragera Aunión.
62	D. Blas Rodas González.
63-64	D.ª Sofía Molano Gómez.
64	D. Pedro García Flecha.
65	D. Francisco Paredes Cabezudo.
66	D. Manuel Paredes Cabezudo.
67	D. Juan Paredes Cabezudo.
68	Viuda de Joaquín Sánchez Montes.
69	D. Alfonso Guisado Redondo.
70	D.ª Teresa Polo García.
71	D. Pedro Díaz Duque.
72	D.ª María Jerez Gutiérrez.
73	D.ª Aquilina Rodríguez Borella.
74	D.ª Ana del Viejo Piedehierro.
75	D. Manuel Jiménez Rodríguez.
76	D.ª Aquilina Rodríguez Borella.
77	D.ª Ramona Moreno Moreno.
79	Viuda de Manuel Piñero Gómez.
80	Viuda de Manuel Gómez Díaz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1968 por la que se declaran análogas a los efectos que se indican las cátedras que se citan de las Facultades de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el número quinto de la Orden de 30 de mayo de 1966 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramientos de Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad, se consideren disciplinas análogas a la de «Física molecular y Química cuántica» de las Facultades de Ciencias las de

«Física teórica», y  
«Estructura atómico-molecular y Espectrografía», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 23 de marzo de 1968 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Embriología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela y dota la de «Anatomía Descriptiva y Topográfica» (con sus técnicas anatómicas).*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Embriología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica» (con sus técnicas anatómicas), que quedará adscrita al Departamento de Anatomía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se suprime como zona comarcal de inspección de Enseñanza Primaria la de Antequera (Málaga).*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Delegada de Acción Cultural de la provincia de Málaga y de acuerdo con el informe emitido en su día por la Jefatura de Inspección de Enseñanza Primaria correspondiente, y teniendo en cuenta que el Inspector titular de la zona comarcal de Antequera desempeñará la Secretaría del Consejo de Inspección de dicha provincia,

Esta Dirección General ha resuelto la supresión con efectos de esta fecha de la zona comarcal de Antequera (Málaga), quedando integrada entre las zonas ordinarias de Inspección de la plantilla provincial de Inspección de Enseñanza Primaria correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de las Entidades «Montepío de Santa Aldegundis» y del «Montepío Bajo la Advocación de Nuestra Señora del Carmen», de Barcelona.*

Vistos los escritos formulados por las Entidades denominadas «Montepío de Santa Aldegundis» y «Montepío Bajo la Advocación de Nuestra Señora del Carmen», domiciliadas en Barcelona, en solicitud de la aprobación de su fusión; y

Habida cuenta de que la Entidad «Montepío de Santa Aldegundis» fué inscrita con el número 559 y la Entidad «Nuestra Señora del Carmen» lo fue asimismo con el número 891;

Que la fusión de las Entidades mencionadas ha sido acordada en forma reglamentaria por ambas y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de la fusión solicitada por las citadas Entidades y, en su consecuencia, la cancelación del expediente de la Entidad «Montepío de Santa Aldegundis», subsistiendo la Entidad denominada «Montepío Bajo la Advocación de Nuestra Señora del Carmen», que continuará inscrita con el número 891, que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío Bajo la Advocación de Nuestra Señora del Carmen». Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de las Entidades Asociación Mutual «La Joya» en la Asociación Mutual de Previsión Social «La Igualdad», con domicilio ambas en Valls (Tarragona).*

Vistos los escritos formulados por las Entidades denominadas Asociación Mutual «La Joya» y Asociación Mutual de Previsión Social «La Igualdad», domiciliadas en Valls (Tarragona) en solicitud de la aprobación de su fusión; y

Habida cuenta de que la Entidad Asociación Mutual «La Joya», inscrita con el número 1.995, y la Entidad Asociación Mutual de Previsión Social «La Igualdad», lo fué asimismo con el número 2.302 en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social;

Que la fusión de las Entidades mencionadas ha sido acordada en forma reglamentaria por ambas y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de la fusión solicitada por las citadas Entidades y, en su consecuencia, la cancelación del expediente de la Entidad Asociación Mutual «La Joya», subsistiendo la Entidad denominada Asociación Mutual de Previsión Social «La Igualdad», que continuará inscrita con el número 2.302, que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Asociación Mutual de Previsión Social «La Igualdad». Valls (Tarragona).